

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **ESTEBANA MEJIA GARCIA**, mayor de edad, soltera, con tarjeta de identidad 1803-1989-00742, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, Abogada, Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 18314; quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para la coordinación de la sección de Asesoría legal en el departamento de programas sociales en el municipio de puerto cortés.- **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** como coordinadora de la sección de asesoría legal en el departamento de programas sociales, del municipio de puerto cortés, desarrollando las actividades siguientes: 1) Brindar asesoría legal a las diferentes secciones del departamento. 2) Brindar asesoría legal y representación a personas de escasos recursos. 3) Remisión de mujeres y hombres a terapia psicológica. 4) realizar informes mensuales al jefe del departamento de programas sociales. 5) Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.- **CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DEL CONTRATO:** la vigencia del



presente contrato de servicios será a partir del primero de julio y finalizando el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **LA PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.12,000.00)**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa al como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL**. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.-** En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de julio del año dos mil dieciséis.



David Ramos
DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaborado por:



Fredy Pineda
FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

Estebana Mejia
ESTEBANA MEJIA
LA PROFESIONAL

